



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Julio - de 1998.-

Visto el expediente caratulado: "Dirección de Infraestructura Judicial -Intendencia edificios Corte Suprema -haberes -antigüedad- Grosso Alberto Damián -computable desde el título habilitante-", y

CONSIDERANDO:

Que Alberto Damián Grosso fue designado prosecretario administrativo -intendente-, de la Intendencia de los edificios de la Corte, a partir del 1° de abril ppdo., por resolución n° 638/98 del 31 de marzo de 1998 -fs. 13-.

Que el citado funcionario solicita que se le abone el adicional por antigüedad desde la obtención de su título de arquitecto con fecha 11 de septiembre de 1974 -ver fs. 2, 5 y 12 -.

Que la acordada 25/87 dispone en su apartado 2 que para tener derecho a la opción -art. 2° del decreto 1417/87-, el título habilitante para el desempeño del cargo debe ser exigido por la Constitución, la ley u otra norma.

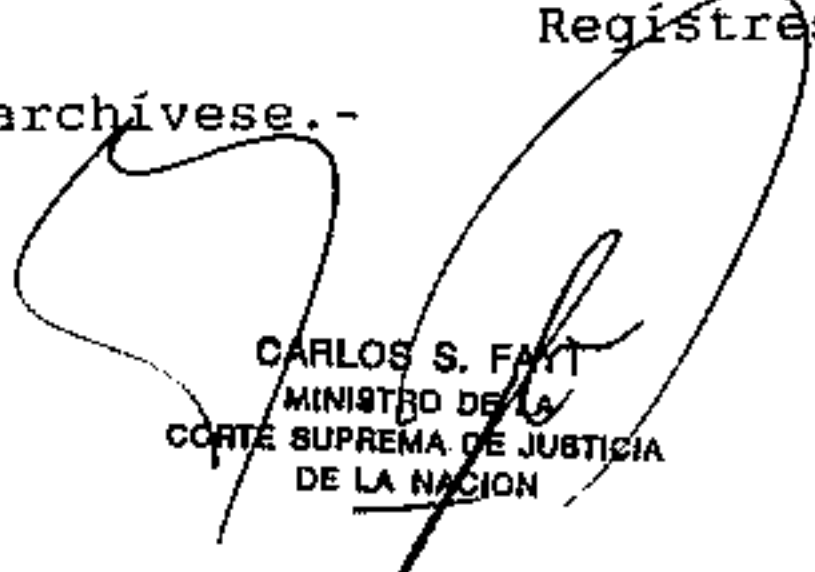
Que en el presente caso, para desempeñarse en el cargo de prosecretario administrativo -intendente- es condición necesaria poseer título de arquitecto o ingeniero en la especialidad en virtud de lo establecido por la acordada 33/96, punto 3.) -fs. 8-.

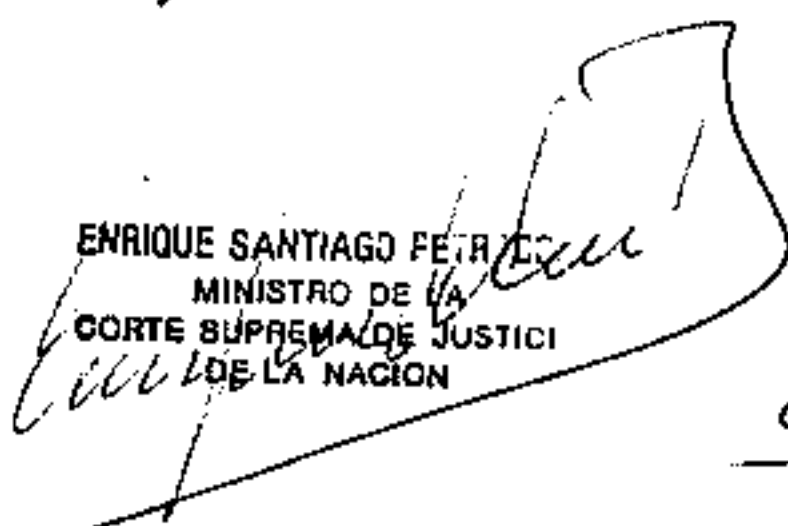
Que por cumplirse en el caso los requisitos reglamentarios,


SE RESUELVE:

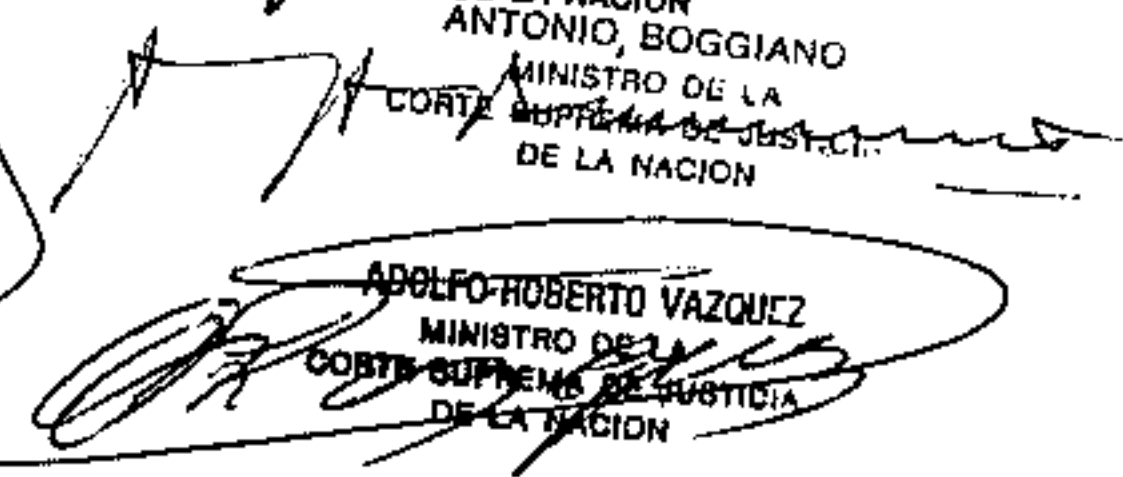
Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que deberá liquidar el adicional por antigüedad en el título en favor del prosecretario administrativo -intendente-, arquitecto Alberto Damián Grosso.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE SANTIAGO PETRUCCI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


AUGUSTO CESAR BILLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION